



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

COP/imr
22/06/16

DECRETO N° 795 .-

Litueche, 22 de Junio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 38 de fecha 25 de Abril de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 306 con fecha 21 de Junio emitido por la DAF.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Olga de las Mercedes Navarro Fredes, cedula de identidad N° 4.293.141-1, domiciliada en Calle San Antonio N° 233, comuna de Litueche, consistente en 05 planchas de zinc por un valor total de \$31.350.- (treinta y un mil trescientos cincuenta pesos).-IVA incluido.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/COP/imr

Distribución:

-Of. De partes

-U. de Control

-Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.